

Expediente núm.: 2003/136842.

Beneficiario: Asociación Solidarios para el Desarrollo.
Importe: 18.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Programa de Información y Atención a Personas sin Hogar en la Calle».

Expediente núm.: 2003/136990.

Beneficiario: Asociación Geron.
Importe: 12.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Jubilados Solidarios».

Expediente núm.: 2003/144129.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Importe: 7.176,40 euros.

Programa subvencionado: «Otra Alternativa es Posible».

Expediente núm.: 2003/143934.

Beneficiario: Red Andaluza contra la Pobreza y Exclusión Social.

Importe: 11.856,00 euros.

Programa subvencionado: «Funcionamiento de la Red Andaluza contra la Pobreza y Exclusión Social».

Expediente núm.: 2003/143334.

Beneficiario: Asociación AMUVI.
Importe: 5.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Proyecto de Formación Continua a Voluntarios Sociales en Atención a Víctima de Violencia».

Expediente núm.: 2003/143331.

Beneficiario: Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo y de la Caridad.

Importe: 6.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Prepárate para Ayudar».

Expediente núm.: 2003/143338.

Beneficiario: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
Importe: 8.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Consolidación y Formación de Voluntarios en todos los Municipios».

Expediente núm.: 2003/143656.

Beneficiario: Asociación Madre Coraje.
Importe: 12.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Programa 2003-2004 del Voluntariado de Madre Coraje».

Expediente núm.: 2003/134689.

Beneficiario: Asociación ANDEX.
Importe: 6.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Programa de Formación y Coordinación del Voluntariado 2003».

Expediente núm.: 2003/134284.

Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

Importe: 6.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Red de Iniciativas para creación de Voluntariado Social en Andalucía».

Expediente núm.: 2003/134245.

Beneficiario: Asociación RENO.
Importe: 8.950,00 euros.

Programa subvencionado: «Nuestros Mayores te Quiéren II».

Expediente núm.: 2003/137080.

Beneficiario: Asociación APICE.
Importe: 6.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Campamento de Verano para Niños, Adolescentes y Adultos Dicapacitados con Epilepsia».

Expediente núm.: 2003/137113.

Beneficiario: Fundación PRODEAN.
Importe: 12.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Voluntarios para el 2004».

Expediente núm.: 2003/143907.

Beneficiario: Entidad FAECOMA.
Importe: 6.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Promoción del Voluntariado Social en el Sector de Infancia y Familia».

Expediente núm.: 2003/143892.

Beneficiario: Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos.

Importe: 9.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Formación del Voluntariado en Discapacidades Físicas».

Expediente núm.: 2003/143308.

Beneficiario: Asociación CLAVER-Sevilla.
Importe: 16.143,16 euros.

Programa subvencionado: «Proyecto de Voluntariado, Agente de Transformación Social».

Expediente núm.: 2003/143844.

Beneficiario: Asociación Movimiento contra la Intolerancia.
Importe: 9.193,46 euros.

Programa subvencionado: «Campaña Andaluza de Formación, Movilización y Promoción de Voluntariado Social».

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 24 de junio de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a las diferentes entidades en Andalucía.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 14/2001 de 26 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002.

Expediente núm.: 2003/137486.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Importe: 9.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Formación del Voluntariado Social Universitario y no Universitario».

Expediente núm.: 2003/143345.

Beneficiario: Fundación Afies.
Importe: 93.727,84 euros.

Programa subvencionado: «Oficina de Proyectos Europeos».

Expediente núm.: 2003/143817.

Beneficiario: Asociación para los Derechos del Niño y de la Niña (PRODENI).

Importe: 6.750,84 euros.

Programa subvencionado: «Departamento del Voluntariado».

Sevilla, 24 de junio de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 24 de junio de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, de modificación de los modelos-tipo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de contrato, para la contratación de gestión de servicio público, modalidad concierto, mediante procedimiento negociado sin publicidad, y se aprueba su aplicación para la contratación de gestión de servicio público, modalidad concesión, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, mediante Resolución de 26 de mayo de 2003, aprobó los modelos-tipo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de contrato, para la contratación de gestión de servicio público, modalidad concierto, mediante procedimiento negociado sin publicidad, publicados en el BOJA número 109, de 10 de junio.

Una vez producida la entrada en vigor de su aplicación, y en aras del principio de eficacia, se ha considerado conveniente, en estos momentos, la modificación de dichos Modelos-Tipo de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de contratos, al objeto de recoger en los mismos las necesidades puestas de manifiesto en su aplicación, de forma que, a la vez que agilicen la tramitación, se adapten de forma más adecuada a la realidad de este tipo de contratación.

Igualmente, se ha estimado conveniente, habida cuenta que se trata del mismo tipo de contratación, y de la misma forma de adjudicación, y dadas las similitudes de ambos procedimientos de licitación, aprobar la aplicación de estos modelos-tipo de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de contrato, para la contratación de gestión de servicio público, modalidad concesión, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

A estos fines, previo informe de la Asesoría Jurídica de Asuntos Sociales, y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por el artículo 49.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales,

RESUELVE

Primero. Aprobar la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo-tipo, para la contratación de gestión de servicio público, modalidad concierto, mediante procedimiento negociado sin publicidad, quedando redactado el mismo en la forma que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Aprobar la modificación del modelo-tipo de contrato, para la formalización de contrataciones de gestión de servicio público, modalidad concierto, mediante procedimiento negociado sin publicidad, quedando redactado en la forma que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución.

Tercero. Aprobar la aplicación de los modelos-tipo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de contrato,

que se adjuntan como Anexos I y II a la presente Resolución, para la contratación de gestión de servicio público, modalidad concesión, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Cuarto. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los contratos que se ajusten a los que se modifican por la presente Resolución no requerirán informe previo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a través de su representación en este Organismo.

Quinto. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los contratos a los que se refiere la presente Resolución, podrán ser de aplicación a los expedientes de contratación que se inicien a partir de la aprobación de su modificación, así como a aquellos otros expedientes en los que, habiéndose iniciado con anterioridad a dicha fecha, no se hubiere publicado la correspondiente convocatoria de licitación de la contratación, o, en su caso, no se hubiese cursado la correspondiente invitación para participar en la licitación.

Sevilla, 24 de junio de 2003.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

ANEXO I

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE GESTION DE SERVICIO PUBLICO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

I. OBJETO Y REGIMEN JURIDICO.

I.1. El presente Pliego tiene por objeto la contratación, mediante la modalidad de, de la gestión del Servicio Público de Atención Integral en Régimen de, conforme a las características que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

I.2. La prestación objeto de contratación se ajustará a las condiciones figuradas en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas, que forma parte integrante del mismo.

I.3. Este contrato tiene carácter administrativo y se regirá por lo establecido en este Pliego, incluidos sus correspondientes Anexos, por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante TRLCAP), por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

I.4. La tramitación del expediente será la ordinaria, conforme al artículo 70.1 del TRLCAP y el procedimiento y la forma de adjudicación serán el negociado sin publicidad, conforme a los artículos 73.1, 92, y 159.2.a) del TRLCAP, dada la imposibilidad de promover concurrencia en la oferta para la selección del contratista, de conformidad con la Resolución motivada del órgano de contratación que figura en el correspondiente expediente de contratación.

I.5. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos, que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que, promulgadas por la Administración, puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.